

Monreal pide a INE no frenar elección de jueces

Por Yulia Bonilla
yulia.bonilla@razon.com.mx

EL COORDINADOR de Morena en la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal Ávila, instó al Instituto Nacional Electoral (INE) a no acatar la orden que ayer emitió un juez para abstenerse de sacar adelante la elección del Poder Judicial (PJ).

En conferencia desde San Lázaro, calificó la instrucción como una "intromisión grosera" por parte del juez Francisco

Javier García Contreras, que ayer dio un plazo de 24 horas para que se acate la suspensión que concedió e indicó que la sanción para quienes no lo hagan será una prisión de tres a nueve años en prisión, así como la inhabilitación para desempeñarse en algún cargo.

"Surge de un órgano incompetente y de una intromisión grosera de un juez y una jueza. El INE puede continuar con su trabajo porque (el juez) violó el principio de legalidad, violó la constitución

y ninguna autoridad tiene la obligación de acatar una decisión que es totalmente ilegal", dijo.

En otro tema, planteó la posibilidad de que el pleno de San Lázaro sesione este domingo para declarar la constitucionalidad de otras dos reformas presidenciales que aprobó el Congreso, es decir la relativa a los derechos de pueblos originarios y el traspaso de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional.

Respecto a la enmienda constitucional que se discute este miércoles para afianzar el programa Jóvenes Construyendo el Futuro, aseguró que la Cámara baja se encargará de construir un presupuesto para que no haya impacto económico a razón de los programas sociales que ya existen y los nuevos que se crearán.

JUZGADO DE COLIMA "ES UN ÓRGANO INCOMPETENTE"

Pide Monreal al INE desacatar orden de juez que frena elección en el PJF

Al momento van siete suspensiones contra la reforma judicial; han sido ignoradas

VÍCTOR CHÁVEZ

vchavez@elfinanciero.com.mx

Por considerar que se trata de “una intromisión grosera de un juez”, el coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal, pidió al Instituto Nacional Electoral (INE) que no acate la orden de suspender provisionalmente la elección de jueces, magistrados y ministros, dictada por un juzgado de Colima.

En respuesta a la resolución dictada el pasado martes por el juez Francisco Javier García Contreras, titular del Juzgado Segundo de Distrito de Colima, que instruyó a frenar la operación de la reforma constitucional al Poder Judicial, Monreal Ávila afirmó que es un “órgano incompetente y sin facultades” para ordenar una acción de esta naturaleza.

Cuestionado sobre el tema, en conferencia en el Palacio Legislativo

de San Lázaro, expuso que el INE “no debe actuar, porque surge de un órgano incompetente y de una intromisión grosera de un juez, de una jueza”.

Indicó que “el INE puede continuar su trabajo, porque el juez violó el principio de legalidad, violó la Constitución y ninguna autoridad tiene la obligación de acatar una

decisión que es totalmente ilegal”, insistió el legislador federal.

Por todo lo anterior –subrayó– “el INE puede continuar haciendo su trabajo, como nosotros lo hicimos

aquí en la Cámara de Diputados y lo seguimos haciendo”. Reiteró que el juzgado de Colima “no es competente, el órgano no tiene estas facultades ni legales ni constitucionales”, anotó.

Hasta el momento suman siete suspensiones contra la reforma al Poder Judicial, mismas que han sido ignoradas por completo por las autoridades y por los legisladores.

La primera que se presentó fue la del 31 de agosto por la jueza Martha Magaña López, del Juzgado Tercero de Distrito de Amparos y Juicios Federales en el estado de Chiapas. La última es la de Colima, en la que el juez Francisco Javier García Contreras ordenó al Consejo General del Instituto Nacional Electoral “que se abstenga de implementar el proceso electoral extraordinario 2024-2025 para la elección por voto popular de jueces, magistrados y ministros, derivado de la entrada en vigor de la reforma judicial”.

El juez federal ordenó también que se detenga el proceso de implementación de reforma judicial en otras autoridades involucradas, así como el proceso para la emisión de leyes secundarias y adecuaciones de las constituciones estatales.

Este último fallo se dio en el marco de que el INE ya comenzó esta semana el proceso electoral extraordinario para cumplir con lo que ordena la reforma constitucional al Poder Judicial para elegir por voto ciudadano los cargos del Poder Judicial.